



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 13 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061490/2011, por el cual se solicita el reconocimiento de gasto por los servicios profesionales prestados por la Traductora Carolina CAEIRO referidos al dictado del Curso: "TRADUCCIÓN DE INGLÉS TÉCNICO"; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05 - HCS – 2010;

Que los servicios prestados fueron durante el período del 08 al 30 de Noviembre de 2011;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 12 en cuanto a que cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 13 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que cuenta con el aval de la Prosecretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 13 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer el gasto de los servicios profesionales prestados por la Traductora Carolina CAEIRO (D.N.I: 18.172.879) referidos al dictado del Curso: "TRADUCCIÓN DE INGLÉS TÉCNICO", durante el periodo del 08 al 30 de Noviembre de 2011, por el monto total de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$ 5.000).

Art. 2º.- El presente gasto será afrontado con fondos de la Escuela de IV NIVEL, aportes 5 % de las Carreras de Posgrado de esta Facultad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de IV Nivel a fin de notificar a la interesada, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 000110 -T-2012.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

REVISADO
Vpr/
AREA OPERATIVA